
*INFORME ANUAL SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA QUE EMITE LA FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE*

Fecha de emisión del informe: 5 julio de 2021

Anualidad a la que se refiere la información contenida: 2020

Objeto del informe: Tal y como dispone el artículo 12 de la Ley Territorial Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, sobre transparencia y de acceso a la información pública, que determina la necesidad de emisión de un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, y en este caso concreto caso de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.

Se estructura el informe de acuerdo con el siguiente contenido:

- I. INTRODUCCIÓN
- II. LA TRANSPARENCIA EN LA FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE
- III. TRANSPARENCIA ACTIVA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Introducción. - Esta Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, se constituyó el 29 de abril de 2009, inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 276, y el 9 de marzo de 2019 se aprobó por el Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Canarias su transformación a fundación pública, tras el incremento de la presencia de representantes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en su seno. Lo que determinó que el Municipio pasara a tener una representación mayoritaria en el Patronato, y, por tanto, la Fundación pasa a tener la consideración de una fundación pública municipal de acuerdo con las previsiones de la Ley 7/2015. Este hecho se materializa el 9 de marzo de 2019 con la aprobación por el Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Canarias y su transformación a pública.

Es decir, se llevan escasamente dos años bajo las nuevas exigencias y parámetros de cumplimiento del sector público. Es un reto de la Fundación el lograr los mayores estándares de transparencia y su consecuencia práctica. La participación, es un principio fundamental y así lo entiende todos los rectores de esta Fundación. La Constitución

española la incorpora a su texto en forma de derechos, algunos de ellos fundamentales y, por tanto, de la máxima importancia y protección: a) “A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión” (artículo 20.1.d). b) “(...) a participar en los asuntos públicos, directamente (...)” (artículo 23.1). c) “El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas” (artículo 105.b). El contexto social y tecnológico de los últimos años no ha hecho sino demandar con más fuerza estos derechos, garantizados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la norma territorial citada.

II. La Transparencia en la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.

Iniciamos un año de nuevas expectativas en el 2020 sin duda truncado en el normal funcionamiento por la pandemia del Covid-19, pero más que nunca la información pública en todos los sectores se hizo más necesaria, así como el uso de las nuevas tecnologías, el uso del teletrabajo y poder seguir prestando los servicios propios independientemente de las circunstancias.

En este contexto se ha continuado adecuado toda la información que se dispone dándole un carácter público y con la mayor accesibilidad posible. Aspiramos a una gestión transparente donde los ciudadanos puedan fiscalizar todos los ámbitos. Nuestro compromiso es una nueva forma de entender la utilización de los recursos, de concienciación ante el cambio climático, de respeto y seguimiento de los valores ambientales, pero también de lograr una nueva forma de entender la relación con la ciudadanía que pasa por administrar cauces para la transparencia, la participación en la toma de decisiones y la colaboración y cocreación en el desarrollo de instrumentos para el progreso social.

A su vez como Fundación Pública dependiente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife tenemos un esfuerzo permanente en lograr el mayor un índice de transparencia (contando con escasos de recursos de personal) y de promover actuaciones en esta materia para lograr unas mayores cuotas y estar a la altura de las instituciones en la que nos integramos.

Hace un año se ha aprobado una instrucción para regular y clarificar el órgano competente en la gestión de la transparencia con protocolos que definan la forma de proceder, lo que nos permite tener los mecanismos de respuesta clarificados.

Destacamos también la elaboración y publicación de un [Código de Buen Gobierno](#) con el objetivo de apostar por la transparencia y buen gobierno como criterios rectores.

de su actividad. Y a ese propósito obedece ese Código de Buen Gobierno, en el que se recogen un conjunto de previsiones que recopilan las principales recomendaciones nacionales e internacionales en materia de buen gobierno. El objetivo es trasladar al funcionamiento de la Fundación los estándares del sector en materia de buenas prácticas de gobierno corporativo, donde sin duda la rendición de cuentas y transparencia es consustancial.

Por otro lado, se asume un comportamiento ético, de máximo respeto a la ética y las leyes lo que deber de inspirar la conducta de los patronos y del personal de la Fundación, actuando con diligencia y buena fe, priorizando el cumplimiento de los fines fundacionales sobre cualesquiera otros.

No podemos olvidar, como ya hacíamos constar, que somos una Fundación con pocos recursos y destinados en su mayoría al fin fundacional, no obstante, intentaremos ir mejorando el Portal de Transparencia, y en el futuro contar con un diseño cada vez más intuitivo y fácil de navegar, donde forma clara y estructura se encuentre la información de esta Fundación

IV. Transparencia activa en el portal de transparencia y solicitudes de información.

Transparencia activa: Portal de Transparencia Como hemos señalado comenzamos la andadura como Fundación Pública en el año 2018, y ya ese mismo año, se hizo el esfuerzo de adecuarnos y evaluar un ejercicio donde todavía se había operado en el tráfico jurídico como fundación privada. Como se señaló anteriormente con pocos recursos hemos logrado un buen índice de cumplimiento en nuestro portal de transparencia evaluado por el Comisionado de la Transparencia, quién valga por otro lado citar, su representante y personal nos ha prestado todo el apoyo y asesoramiento solicitado. Destacamos, en los propios índices de este Alto Comisionado, la conceptualización como “excelente” y con un ITCanarias (Índice Transparencia Canarias) de un 9,71 en el pasado año.

Ahora bien, esta entidad no ve la transparencia como una competición, si no como una obligación inherente a su propio funcionamiento. Para este ente fue la primera lo que hizo sentirnos orgullosos del trabajo realizado. Pero no podemos quedarnos aquí, la idea es ir mejorando en todos los sentidos, en estos momentos estamos haciendo todos los esfuerzos para dotarnos de una nueva página web que sea accesible en los términos que se solicita a una Administración Pública y superar los recursos tecnológicos que

disponemos que nos impide una verdadera página con una accesibilidad plena (pero ello no es óbice para seguir avanzando y mejorando en todos los sentidos.

El año pasado no hemos tenido ninguna solicitud de información, eso a nuestro juicio denota que todos los ciudadanos que quieren obtener información de nuestra Fundación se le muestra de forma activa. En este sentido destaca que la mayor parte de las visitas a nuestra página visualizan en el apartado de transparencia son en las memorias de este organismo donde se plasma toda la información de la entidad, proyectos realizados, objetivos, resumen contable detallado, etc.

En el año 2020 hemos tenido 78315 visitas en nuestra web, y donde 2440 han recorrido nuestro portal de transparencia.

Ha sido también significativo los escasos dieciséis meses que se llevan con la aprobación de un Código de Buen Gobierno que como norma interna se ha instaurado como pauta interna a cumplir en toda su extensión. Un “buen gobierno” y no como aspiración idealizada, sino deseando hacer de sus preceptos en verdaderas leyes internas, eso sin duda afecta y en la transparencia, en esa rendición de cuentas a las que se somete esta Fundación Pública. Destaca incluso que se haya descargado setenta y cinco veces por lo que vemos de interés para la ciudadanía.

A su vez la Fundación cuenta con una Instrucción para definir claramente el órgano responsable de dar cumplimiento a la norma y otras peculiaridades en cuanto al derecho de acceso y contestación, lo que permite el más estricto cumplimiento de la normativa.

No obstante, cerramos este informe con la finalidad de seguir trabajando en la materia, mejorando todos los indicadores, así como realizar publicaciones en formatos reutilizables, marcando como hito próximo para el año que entra la existencia de nueva página web y un portal de transparencia más claro, dinámico y accesible en toda su información.

En Santa Cruz de Tenerife a 5 de julio de 2021

El Gerente-Director de la Fundación Pública Canaria Santa Cruz Sostenible

D. Pedro del Millán del Rosario